



VISTO el Expte: 113774 –Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura: Historia Americana. Crisis y Organización (Cód. 6700), con extensión al Área de Historia Americana, del Dpto. de Historia (5-58); (Resol. C.D. N° 201/2014, Prov. Resol. N° 047/14, y Resol. C.D. N° 435/2015); y

CONSIDERANDO:

Que, por la última norma citada, precedentemente, se aprobó el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento teniendo por ampliado el Dictamen del Jurado interviniente, el segundo, por el cual se ratifica el Orden de Mérito propuesto, dado que el primer Dictamen fue recurrido, y consecuentemente con ello, y cumplidos los tiempos de Ley correspondientes, corresponde, designar al Prof. Gabriel Fernando CARINI, en el cargo objeto de la convocatoria

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, analizada y solicitada por la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 6531 P. Libres y 76 P. Facultad.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de noviembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter **Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al Prof. Gabriel Fernando CARINI**, (DNI N° 30151165) en la cátedra: Historia Americana. Crisis y Organización (Cód. 6700), con extensión al Área de Historia Americana, del Dpto. de Historia (5-58), ello a partir del **10 de Noviembre de 2015**.-



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 619/2015.